

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y
 Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO 4702 /

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

03 OCT. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4335 de fecha 11.09.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios del Departamento de Informática, horas realizadas en el mes de AGOSTO del 2013, con un recargo del 25% y 50%.
- 2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar la diferencia de las horas realizadas durante mes de AGOSTO 2013, con un recargo del 50% a la funcionaria **KATHERINE ORTIZ REINAO**.

D E C R E T O :

- 1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 4335 de fecha 11.09.2013, en el sentido de **PAGAR** la diferencia de las horas efectivamente realizadas durante el mes de AGOSTO del 2013, con un recargo del 50% a la funcionaria que se indica, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

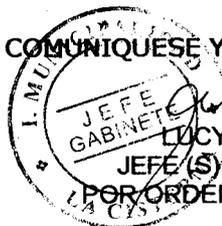
NOMBRE	50%
KATHERINE ORTIZ REINAO	04 :00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
 JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE